

**RECOMENDACIÓN 1:****APROBAR EL PROYECTO DE PLAN NACIONAL ANTIDROGAS AL IGUAL QUE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PROPUESTAS PARA TODOS LOS COMPONENTES DEL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Barbados indica que todavía no ha aprobado el Plan Nacional Antidrogas. El país informa que se está esperando la aprobación final del proyecto del Plan por parte del gobierno.

Barbados indica que el presupuesto para este plan es aproximadamente de unos US\$ 25 millones durante un período de cinco años. Además, el país señala que requerirá asistencia técnica, financiera y de capacitación, así como otros tipos de asistencia, para la implementación del plan, incluyendo el nombramiento de un coordinador para que ponga en marcha el proceso, ya que el Consejo Nacional de Drogas no tiene la capacidad para hacerlo.

La CICAD alienta a Barbados a que adopte las medidas necesarias para aprobar el plan nacional antidrogas.

**RECOMENDACIÓN 2:****RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS RELACIONADOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Barbados indica que observa la práctica habitual de, primero, asegurar que se establecen todas las leyes internas de autorización antes de ratificar cualquier Convención específica.

Barbados también informa que la Oficina del Procurador General está actualmente estudiando una ley modelo sobre la prevención de la delincuencia organizada, y se prevé que el correspondiente proyecto de ley se presentará al Parlamento a fines de junio de 2004. Una vez que se complete el proceso y se apruebe la legislación interna, se procurará obtener la aprobación del Gabinete para la ratificación de la Convención.

La CICAD alienta a Barbados a completar sus procedimientos de ratificación en forma prioritaria.

**RECOMENDACIÓN 3:****REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMER RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)**FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001  
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Barbados indica que observa la práctica habitual de, primero, asegurar que se establecen todas las leyes internas de autorización antes de ratificar cualquier Convención específica.

Barbados también informa que ya dispone de una legislación en la que se contemplan las disposiciones del tratado, a saber, la Ley sobre Armas de Fuego de 1998 y la Ley sobre Explosivos, Cap.162.



El país informa que se esperaba que el Gabinete aprobara la ratificación de la Convención a fines de junio de 2004.

La CICAD insta a Barbados a completar esta recomendación dentro de los plazos establecidos, ya que ésta le fue asignada desde la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000.

#### RECOMENDACIÓN 4:

##### **REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Barbados indica que observa la práctica habitual de, primero, asegurar que se establecen todas las leyes internas de autorización antes de ratificar cualquier Convención específica.

El país informa que, si bien no cuenta con una legislación de carácter global sobre medidas anticorrupción, existen varias normas legales que contemplan este aspecto, particularmente en lo que se refiere al soborno de funcionarios públicos. Existen 33 normas de ese tipo.

También se dispone de una legislación sobre Administración y Auditoría Financiera con el fin de controlar y fiscalizar el gasto de fondos públicos por parte de funcionarios públicos, autoridades electas y ministros de gobierno.

Además, la Oficina del Procurador General está actualmente trabajando en la elaboración de un proyecto de ley exhaustivo que contemple medidas para la prevención de la corrupción, cuya presentación al Parlamento se esperaba para fines de junio de 2004. Este proyecto de ley contemplará asimismo las obligaciones de Barbados bajo los términos de la Convención Interamericana y la de las Naciones Unidas sobre el tema, y su adopción permitirá que el gobierno proceda a ratificar ambos instrumentos.

La CICAD insta al país a cumplir la recomendación en forma prioritaria, tomando en cuenta que es una reiteración de la emanada de la Primera Ronda del MEM 1999-2000.

#### RECOMENDACIÓN 5:

##### **REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Barbados indica que observa la práctica habitual de, primero, asegurar que se establecen todas las leyes internas de autorización antes de ratificar cualquier Convención específica.

Barbados desea reiterar que, si bien no ha suscrito aún esta Convención, cuenta con legislación interna - la Ley sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (Cap. 140A) - que se ciñe a los términos generales del Tratado. Barbados afirma que su legislación interna tiene el suficiente alcance para garantizar la plena cooperación de ese país con otros países del hemisferio en estos aspectos.

Barbados también señala que, si bien la aplicación general de la Ley sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, Cap. 140A, se refiere a países miembros de la Comunidad Británica de Naciones,



ésta también se ha extendido a aquellos países que han suscrito tratados bilaterales con Barbados o que son signatarios de la Convención de las Naciones Unidas de 1988.

Sin embargo, el gobierno de Barbados indica que tenía prevista la adhesión a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal para el final de Junio de 2004.

La CICAD insta al país a cumplir esta recomendación dentro del plazo establecido, tomando en cuenta que es una reiteración de la Primera Ronda del MEM 1999 - 2000.

#### RECOMENDACIÓN 6:

##### **ACTUALIZAR LA LEGISLACION NACIONAL A FIN DE COMPATIBILIZARLA CON LAS ACTUALES OBLIGACIONES QUE RESULTAN DE LOS NUEVOS ACUERDOS INTERNACIONALES QUE HA FIRMADO BARBADOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Barbados informa que, de acuerdo a sus leyes nacionales constitucionales y sus procedimientos, es necesario adoptar una legislación interna y que esta entre en vigor antes de firmar y ratificar instrumentos internacionales.

Como se señala en las respuestas a las recomendaciones dos y cuatro, Barbados se está asegurando que las leyes nacionales que reflejan los requerimientos de los instrumentos internacionales entren en vigencia antes de poder ratificarlos. Sin embargo, como se señala en las respuestas a estas recomendaciones, Barbados todavía esta pendiente de cumplir plenamente con los requerimientos de algunos instrumentos internacionales.

La CICAD considera, basada en la información provista, que la presente recomendación para "actualizar la legislación nacional a fin de compatibilizarla con las actuales obligaciones que resultan de los nuevos acuerdos internacionales" está siendo cumplida, pero que, dado que ciertas acciones legislativas todavía no han sido completadas, su plena implementación todavía está pendiente.

#### RECOMENDACIÓN 7:

##### **ESTABLECER UN SISTEMA CENTRALIZADO DE MANEJO COORDINADO DE INFORMACION QUE FACILITE LA RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE INFORMACION PARA PERMITIR A LAS AGENCIAS CONTRA NARCOTICOS PODER REALIZAR EFECTIVAMENTE SUS RESPONSABILIDADES**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Barbados informa que la Red de Información sobre Drogas del Caribe (CARIDIN), de la cual deriva la Red de Información sobre Drogas de Barbados (BARDIN), fue parte del Proyecto del Sistema Epidemiológico y de Vigilancia del Uso Indebidamente de Drogas (DAESSP) implementado por el Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC). Este proyecto cuenta con el apoyo de la ONUDD y la OEA/CICAD. Por lo tanto, BARDIN contribuirá a sistemas internacionales de recopilación de datos tales como el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y el Cuestionario para Informes Anuales (ARQ) de la ONUDD También permitirá a todos los organismos que participan en los distintos aspectos del control de drogas dar una mejor respuesta a los patrones y cambios en el abuso de drogas en sus respectivos sectores.

Barbados había previsto que la Red de Información sobre Drogas de Barbados (BARDIN) iniciara sus actividades en julio de 2004.



El país indica que necesita de asistencia técnica, financiera, y de equipamiento para completar esta recomendación.

Sin embargo, de acuerdo a los datos suministrados por Barbados, no se dispone de un sistema de información que contemple específicamente las necesidades de la acción policial.

La CICAD reconoce el progreso realizado por Barbados en las áreas descritas, pero alienta al país a desarrollar un sistema de información que brinde apoyo a las iniciativas policiales antidrogas, como se señala en la recomendación.

#### RECOMENDACIÓN 8:

##### **ESTABLECER MECANISMOS FORMALES PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACION Y COLABORACION ENTRE LAS ENTIDADES NACIONALES**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Barbados informa que se ha establecido un comité formal integrado por algunos jefes de organismos estratégicos –Policía, Aduanas, Fuerza de Defensa de Barbados, Inmigración y Defensa y Seguridad. Este comité evalúa la eficacia del intercambio de información operacional y colaboración, así como otras cuestiones primordiales. El país informa que hay otros comités interinstitucionales y miembros de juntas que contribuyen en la evaluación y mejora de la colaboración en lo que respecta a la eficacia de las operaciones.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

#### RECOMENDACIÓN 9:

##### **SANCIONAR LEYES Y/O REGLAMENTOS NACIONALES QUE ESTIPULEN SANCIONES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVAS CONTRA EL DESVIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Barbados informa que ha incluido la revisión de leyes en su programa bianual para 2004/2005 con la Organización Panamericana de la Salud. También indica que precisa asistencia técnica, financiera y capacitación para la implementación de esta recomendación. Se obtuvo financiamiento parcial de la Organización Panamericana de la Salud, pero se requerirá de más recursos financieros.

El país también informa que la fecha establecida para la implementación de este programa es diciembre de 2005.

La CICAD alienta a Barbados a proseguir sus esfuerzos para implementar esta recomendación en la fecha establecida.



## RECOMENDACIÓN 10:

### **DESARROLLAR UNA BASE DE DATOS/REGISTRO PARA MANTENER UN REGISTRO POR FECHAS, DESCRIPCION Y NUMERO DE SERIE O DE LOTE DE LAS ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES IMPORTADAS, EXPORTADAS O EN TRANSITO**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Barbados informa que el Departamento de Policía mantiene un registro apropiado de armas de fuego y sus movimientos, pero el país no proporciona información alguna sobre el tráfico de municiones. El Departamento de Aduanas e Impuestos Específicos sobre el Consumo prevé disposiciones que contemplan un mantenimiento de registros similar en lo que se refiere a su participación.

La CICAD alienta a Barbados a cumplir plenamente esta recomendación en forma prioritaria.

## CONCLUSIONES

Barbados recibió siete recomendaciones nuevas, y tres que fueron reiteradas de la Primera Ronda de Evaluación (1999 – 2000). De estas diez, dos han sido cumplidas plenamente, mientras que las demás todavía se encuentran en proceso.

El país indica que observa la práctica habitual de, primero, asegurar que se establecen todas las leyes internas de autorización antes de ratificar cualquier Convención específica.

A pesar de ello, Barbados continúa experimentando retrasos en su ratificación de la convención CIFTA, de la Convención Interamericana contra la Corrupción y de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

Barbados también adoptando medidas para mejorar el control de las sustancias químicas, así como para establecer un mecanismo eficaz para la evaluación e intercambio de información.

El país está en vías de actualizar su legislación interna tomando para ello en cuenta las convenciones de las Naciones Unidas y otras convenciones internacionales.

La CICAD reconoce los esfuerzos generales realizados por Barbados y solicita al país que continúe con las acciones programadas para implementar completamente las recomendaciones.

